

**CIRCULAR COLERA No. 425**  
**Noviembre 4 de 2010**

**PARA: ALCALDES , DIRECTORES LOCALES DE SALUD, GERENTES DE ASEGURADORAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, IPS, PÚBLICAS, PRIVADAS, PERSONAL ASISTENCIAL, OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES Y ADMINISTRADORES PORTUARIOS.**

**DE : DIRECTOR SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

**ASUNTO: ALERTA EPIDEMIOLOGICA AMENAZA DE REINGRESO DE COLERA**

Ante la epidemia de cólera, que ha causado 330 muertes en Haití puede intensificarse y las autoridades se deben preparar para una "situación peor", advirtió el miércoles la Organización Mundial de la Salud (OMS), sin que hasta el momento se sepa el origen de la enfermedad. El balance de muertes se elevó a 330, y a 4.147 el número de pacientes en tratamiento en clínicas y hospitales de todo el país, dijo el miércoles el Director General del Ministerio de Salud Pública, de Haití. Las cifras corresponden al periodo entre el 19 y el 27 de octubre.

El cólera es una enfermedad altamente contagiosa, que puede provocar la muerte en unas horas, y cuya propagación se facilita por las fallas en las redes sanitarias y la ausencia de higiene y atención médica.

En Antioquia los últimos casos fueron reportados en 1998 con 141 enfermos, el mayor porcentaje procedentes de la región de Urabá y teniendo en cuenta los brotes ocurridos en Perú (2001-2002) y en Ecuador en diciembre de 2003, y la presencia de casos aislados en Brasil en 2004, y cuatro casos en Colombia (departamento de Nariño) en el año 2004, se hace necesario alertar a las autoridades municipales de salud sobre el riesgo de una reemergencia de cólera en el país ante la epidemia presentada en Haití., especialmente en las localidades con deficientes condiciones sanitarias y en las zonas ribereñas y costeras del departamento donde es posible la persistencia del *Vibrio cholerae* en medios acuáticos.

Teniendo en cuenta que esta es una enfermedad de interés en salud pública por su gran poder epidémico y alta letalidad el Gobierno departamental y la Dirección Seccional de Salud de Antioquia hace un llamado a los alcaldes y las autoridades de salud municipales DLS, a gerentes de Aseguradoras, Instituciones prestadoras de servicios de salud, IPS, públicas y privadas y al personal asistencial para que se active de manera urgente un Plan de Contingencia en cada municipio de Antioquia.

Dicho Plan se basa en cinco grandes estrategias: mejoramiento del saneamiento básico, garantizar suministro de agua potable y vigilancia de la calidad los alimentos y vigilancia epidemiológica de la enfermedad diarreica aguda y educación a la comunidad.

Para la coordinación del Plan de Contingencia se debe convocar al Comité de Vigilancia en Salud Pública Municipal, liderado por el Alcalde y conformado por el DLS, personal de saneamiento y personal de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

### Lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las cinco estrategias

**Mejoramiento del saneamiento básico:** en especial lo que se refiere a la adecuada disposición de residuos sólidos y líquidos según normas sanitarias, realizando acciones de inspección y vigilancia de los sistemas municipales de alcantarillado para evaluar cobertura y operación incluyendo los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final.

**Garantizar suministro de agua potable:** para lo cual es necesario enfatizar la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para la toma de medidas preventivas y correctivas, según lineamiento del Plan de Salud Pública departamental, componente de Vigilancia y Control de los factores de riesgo ambientales.

**Vigilancia de la calidad de los alimentos:** Dado de que los alimentos desempeñan un papel como vehículo de transmisión del cólera, se deben fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en la producción, transporte y almacenamiento de los alimentos de alto riesgo, educación a manipuladores y consumidores, para asegurar la inocuidad de los alimentos.

**Educación a la comunidad:** en aquellos sitios donde el agua no sea potable señalar la importancia de utilizar agua hervida para tomar, cocinar o lavar los utensilios de cocina, frutas y verduras. Orientación para el uso de las sales de rehidratación oral, para lo cual deben establecerse medidas que garanticen su distribución masiva. Educación a la comunidad para el manejo del caso sospechoso y la oportuna remisión a la institución de salud.

**Vigilancia epidemiológica de la enfermedad diarreica aguda:** Todos los municipios deben realizar la capacitación del personal asistencial en los protocolos de vigilancia epidemiológica de cólera disponibles en las paginas de la DSSA y el Instituto Nacional de Salud [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co) y [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co) , para tener claridad respecto a la importancia de estudiar por laboratorio uno de cada 10 pacientes que consultan por enfermedad diarreica

aguda EDA, ordenando coprocultivo y remitiendo muestra al Laboratorio Departamental de Salud Pública, independiente de su régimen de afiliación al Sistema. Así mismo conocer la definición y manejo de casos probables, los métodos de diagnóstico, la notificación, el tratamiento y utilización de sales de rehidratación oral.

Ante casos sospechosos deben realizarse las investigaciones epidemiológicas de campo, el diligenciamiento completo de la ficha única del Sivigila, el seguimiento a unidades notificadoras y la búsqueda activa institucional. **No podemos pasar por alto el reporte inmediato y telefónico al 3505561765 de algún caso sospechoso.**

Las Direcciones Locales de Salud deben velar por la oportunidad y la calidad de todas las intervenciones de prevención y control a nivel comunitario.

**Frente al alto riesgo de que se propague la epidemia de cólera a nuestro Departamento, se requiere una respuesta inmediata y efectiva del sector salud. El análisis de la situación particular de cada municipio debe ser realizado con el concurso de todos los actores del Sistema y liderado por los directores locales de salud.**

**Le reiteramos la disponibilidad de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para brindar la asesoría y asistencia técnica por ustedes requerida en el desarrollo de las actividades relacionadas con la prevención y control de cólera en Antioquia.**

Atentamente,

Original firmado

CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR

Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyecto: Margarita Rosa Giraldo

3-11-2010